

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Tribunales de Contrabando ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Enrique Morilla García, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.462/1980, instruido por aprehensión de tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 8.900 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Providencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 22 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.428-E (9869).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Jurada.

Término municipal en que se sitúa la toma: Pedroche (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspon-

diente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.433-D (797).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección-General de Minas

Ignorándose el domicilio de doña María Antonia Igartua Arjona, interesada en el expediente sancionador a la misma, incoado por incumplimiento de las condiciones sobre concesión de subvenciones y titular de la concesión de explotación «Virgen del Carmen», número 1.355, de la provincia de Teruel, se hace necesario publicar el siguiente pliego de cargos:

Primero.—Que la titular de la subvención incumplió las condiciones quinta, novena y décima, de la concesión de la misma, dejando de presentar el preceptivo informe trimestral del desarrollo del proyecto, así como de cuantos datos e informaciones se solicitó sobre la ejecución del mismo; no estando la maquinaria de explotación en correcto funcionamiento el 1 de julio de 1982, ni el lavadero terminado y en funcionamiento en la misma fecha.

Segundo.—Que la mayor parte de la documentación presentada por la referida titular, como justificantes de pagos que llevaban aparejado el derecho de subvención, no se correspondían con la realidad, bien por ser falsa la misma, haberse contratado en concepto distinto de compraventa (concepto bajo el cual se presentó), o no haberse realizado los trabajos pretendidos, lo que dio lugar a que la Empresa subvencionada no haya pagado las cantidades certificadas pero sí cobrado las correspondientes subvenciones.

Cómo hechos probados se encuentran:

1.º La casa «Mannesman» no ha vendido maquinaria a la señora Igartua y por tanto no ha existido ni existe programa de pagos, ni se ha realizado trabajo o reparación.

2.º La casa «Atlas Copco, Sociedad Anónima Española», tampoco ha tenido relación comercial alguna con la referida titular.

3.º Que adeuda a talleres «Abad» cerca de 4.000.000 de pesetas.

4.º La casa «Servo-Matic del Cinca» no le vendió maquinaria, sólo se la alquiló.

5.º El vehículo facturado por la casa «Biuirra-rena S. Coop», fue vendido a plazos y no abonados.

6.º La señora Igartua adeuda a la Empresa «Arlegui» 790.127 pesetas.

7.º La casa «Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», le vendió maquinaria a plazos, con reserva de dominio. Los plazos no fueron pagados y la maquinaria fue retirada. Cualquier otra documentación es falsa.

8.º Según los informes de la Dirección Provincial de Teruel, los trabajos certificados por el personal técnico de la explotación «Virgen del Carmen» no se ajustan a la realidad, es decir, no fueron en gran parte realizados.

De acuerdo con el artículo 136.3, la interesada dispone de un plazo de ocho días, a contar desde la notificación del presente pliego, para contestar los cargos que se le formulan.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Instructor, Antonio Padrón Ruiz.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON Consejería de Industria, Energía y Trabajo LEON Delegaciones Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expediente 2.096 CL. R.I. 6.337)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda del suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en el sector, sustituir el actual C. T. de CTNE y parte de la línea aérea al mismo mediante una variante subterránea.

d) Características principales: Una acometida subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV, con conductor de aluminio, tipo DHV-12/20 kV de 1 x 50 mm cuadrados de sección, con 40 metros de longitud, entroncando en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», al C. T. de San José de Calasanz, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V y elementos de protección y maniobra que se instalará en la calle del Mercado, número 6, de la localidad de La Robla.

Una variante de la línea al actual C. T. de la C. T. N. E. en La Robla, con conductor tipo DHV-12/20 kV de 1 x 50 mm cuadrados, trifásica a 13,2/20 kV, subterránea desde un apoyo junto a calle sin nombre, en las proximidades de la calle Real, con una longitud de 130 metros, por terrenos comunales urbanizables, finalizando en el nuevo C. T. de la calle del Mercado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.539.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—83-15 (822).